



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DE CHALCO

2019-2021



CHALCO
2019-2021

No. 63, Volumen 3, Año 2021
Sección Segunda



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO

**NOTIFICACIÓN POR EDICTO AL
TERCERO INTERESADO,
JUICIO ADMINISTRATIVO,
EXPEDIENTE 608/204 ADMVO.**

Chalco, Estado de México, a 19 de abril de 2021.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.



Alejandro Martínez Peña
Presidente Municipal por Ministerio de Ley,
Estado de México.

A sus habitantes, hace saber:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31, fracción XXXVI, y 87, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se da a conocer que, a petición de la Tesorera Municipal, del Gobierno de Chalco Estado de México, para el cumplimiento del acuerdo notificado mediante oficio TJA-5-SR-4558/2020, por el Secretario de Acuerdos Habilitado de la Quinta Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; este ente, en ejercicio a la facultad normativa, resolvió publicar lo siguiente:

- NOTIFICACIÓN POR EDICTO AL TERCERO INTERESADO, JUICIO ADMINISTRATIVO, EXPEDIENTE 608/204 ADMVO.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, Lic. César Enrique Vallejo Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

La publicación se realiza a solicitud de la L.C. María del Ángel Hernández Castañeda, Tesorera Municipal, mediante oficio número TM/310/2020.



DIRECTORIO

Alejandro Martínez Peña

Presidente Municipal por Ministerio de Ley

Virginia Calderón Fuentes

Síndica Municipal Suplente

Leopoldo Flores López

Primer Regidor Suplente

Sandra Guadalupe Álvarez Granados

Segunda Regidora Suplente

Víctor Hugo Juárez Barberena

Tercer Regidor

Mireya Nayeli Ramírez Pérez

Cuarta Regidora

Roel Cobos Urióstegui

Quinto Regidor

Olivia del Carmen Ramírez Pérez

Octava Regidora

Miguel Ángel Rivero Carbajal

Noveno Regidor

Alejandra Saldaña Moreno

Décima Regidora

Isidro Andrade Vázquez

Décimo Primer Regidor Suplente

María Soledad Ramírez Ríos

Décima Segunda Regidora

Nadia Ivett Arroyo Guerrero

Décima Tercera Regidora

César Enrique Vallejo Sánchez

Secretario del Ayuntamiento





GACETA MUNICIPAL

**- NOTIFICACIÓN POR EDICTO ALTERCERO INTERESADO,
JUICIO ADMINISTRATIVO, EXPEDIENTE 608/204 ADMVO.**





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana"

DEPENDENCIA: QUINTA SALA REGIONAL
OFICIO No. : TJA-5-SR-4558/2020
ASUNTO : NOTIFICACIÓN POR EDICTO
EXPEDIENTE: 608/2014 ADMVO.

Nezahualcóyotl, México, a 17 de Noviembre de 2020

DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO
DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL.

P R E S E N T E.

En este juicio administrativo número 608/2014, promovido por Ana María de la Cruz Trejo, por propio derecho contra de actos del TESORERO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, el cinco de noviembre de dos mil veinte, se dictó el auto que a continuación se inserta:

RAZÓN.- Nezahualcóyotl, Estado de México; siendo las nueve horas con treinta minutos del día cinco de noviembre de dos mil veinte, día y hora señalados para la celebración DE LA AUDIENCIA DE LEY, el Secretario da cuenta a la Magistrada Titular de esta Quinta Sala Regional con el estado procesal que guarda el presente asunto, de donde se desprende que no obra razón de notificación a la parte actora, respecto del acuerdo de fecha uno de octubre de dos mil veinte. Asimismo, se da cuenta con la razón de notificación de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, presentada por la Actuaría adscrita a esta Sala Regional, de donde se desprende que tuvo imposibilidad para notificar al tercero interesado en este juicio. - CONSTE.

SECRETARIO

Nezahualcóyotl, Estado de México; a cinco de noviembre de dos mil veinte.

VISTA la cuenta que antecede la Magistrada Titular de la Sexta Sala Juzgadora de este Órgano de Legalidad, a la luz lo dispuesto por los numerales 35 y 36 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ACUERDA:

I. SE ORDENA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

Ahora bien, tomando en consideración que en la razón actuarial de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, signada por la Actuaría adscrita a esta Sala Regional, se desprende que al constituirse plena y legalmente en la Avenida Iztacihuatl, manzana 6, lote 6 S, Lanzadera Conjunto Urbano Los Volcanes, Chalco, Estado de México, a fin de notificar a PLANEACIÓN URBANA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TERCERO INTERESADO EN EL PRESENTE JUICIO, respecto de los acuerdos de fecha dieciséis de agosto, veintitrés de septiembre, cuatro de noviembre, cuatro de diciembre, todos de dos mil diecinueve, así como los diversos de fechas diez de marzo, seis y veintiséis de agosto del año que transcurre; al tocar el zaguán, cuya descripción oba en la razón en comento, nadie atendió su llamado, además de que vecinos del inmueble sostuvieron que nadie vive en dicho domicilio; por lo que a efecto de evitar dilaciones innecesarias, esta Magistratura con fundamento en los preceptos 3, 25 fracción II, del Código Adjetivo de la Materia Local, 35 y 36 de la Ley Orgánica del propio Tribunal, ordena el emplazamiento al aludido tercero interesado por medio de EDICTOS que se publique por una sola vez en la "Gaceta Municipal" de Chalco y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, a costa de la parte demandada, haciéndole saber al Tercero Interesado que queda a su disposición en esta Quinta Sala Regional copias simples de la demanda promovida por Ana María de la Cruz Trejo, asimismo que tiene el derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 608/2014, radicado ante la QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, haciendo valer lo que a sus intereses estime convenientes en relación a los actos reclamados; que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;



CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para tales efectos en su carácter de Tercero Interesado, asimismo se le previene, para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, señale domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio —en el supuesto, de haber señalado domicilio electrónico, pero no se encuentre registrado en el citado tribunal electrónico, realice el trámite correspondiente, para cumplir con tal propósito, deberá registrarse en el tribunal electrónico para la justicia administrativa al cual podrá acceder a través de la siguiente liga: <https://enlinea.trijaem.gob.mx/> y una vez que lleve a cabo su registro (como tercero interesado), deberá consultar el apartado de "mis notificaciones electrónicas", y posteriormente "solicitar notificación electrónica", llenando lo datos para completar su registro. de ser necesario apoyo técnico, favor de comunicarse al centro de atención de este tribunal, al teléfono (55) 8854-7154, CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL que para el caso de no hacerlo dentro del citado plazo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de la Quinta Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley Procesal Administrativa

II. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA.

En mérito de lo anterior, remítase a la autoridad demandada, los Edictos para su publicación y se **REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA**, para que en el término de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Sala Regional las documentales con las que se acredite que ha efectuado la notificación por Edictos al tercero interesado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le aplicará multa por el equivalente a **DIEZ VECES** la unidad de medida y actualización, de conformidad con el artículo 19, fracción II del Código Adjetivo de la Materia.

III.- SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE LEY.

Ahora bien, tomando en consideración la determinación inmersa en los romanos que anteceden, la Audiencia de Ley prevista para el día de hoy se difiere, y con apoyo en los preceptos 245 y 269 del referido Código, se señalan las **DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la audiencia del juicio.

IV. NOTIFICACIÓN.

Notifíquese de manera personal a la parte actora, por Edicto al tercero interesado y por oficio a la autoridad demandada, precisando que es la última ocasión que se le notifica por oficio a la autoridad demandada, en virtud de que no ha registrado correo alguno, ni solicitado notificación de carácter electrónica, tal y como se le requirió en auto del uno de octubre del año en curso. **CÚMPLASE**.

Así lo proveyó y firma la Magistrada Titular de esta Quinta Sala Regional ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ, ante el Secretario de Acuerdos OSCAR MARTIN MORALES ROJAS, habilitado mediante oficio número TJA-P-401/2020, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte, que autoriza y da fe. DOY FE.

RESPECTOSAMENTE

LIC. OSCAR MARTIN MORALES ROJAS
SECRETARIO DE ACUERDOS HABILITADO DE LA QUINTA SALA
REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO







CHALCO
2019-2021